

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-162/11

El Salvador. Préstamo 2630/OC-ES a la República de El Salvador  
Reducción de Vulnerabilidad en Asentamientos Urbanos  
Precarios en el Área Metropolitana de  
San Salvador

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que en nombre y representación del Banco proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con la República de El Salvador, como Prestatario, para otorgarle un financiamiento al programa de reducción de vulnerabilidad en asentamientos urbanos precarios en el área metropolitana de San Salvador. Dicho financiamiento será hasta por la suma de US\$50.000.000, que formen parte de los recursos de la Facilidad Unimonetaria del Capital Ordinario del Banco, y se sujetará a los Plazos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen de Proyecto de la Propuesta de Préstamo.

(Aprobada el 17 de noviembre de 2011)